

En respuesta a los reales que
Comuniquen orden de cumplimiento
de lo acordado en esta Comision
En forma

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA DE ESTADO
INTERIORES

Honorable

Don Juan Antonio de la Cruz portero de la Real
Aguada de San Pedro de Valdivia y principal
dominio de sus bienes. El cual portero de la Real
Aguada que se le dio a don Juan Antonio
de la Cruz en el día de su fallecimiento. Y en virtud
de lo acordado en la Real Cédula de la Real
Cámara de Indias de Madrid de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763
y en virtud de lo acordado en la Real Cédula de la
Real Audiencia de Valdivia de 18 de Mayo de 1763

Don José de Yllana

[Faint, illegible cursive handwriting covering the lower half of the page]